

ÁREA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Expte 19/2022

AL PLENO

La Alcaldía-Presidencia (P. D. el Director General de Hacienda y Gestión Presupuestaria), a la vista de la solicitud presentada, ha resuelto la incoación de expediente de modificación de crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que preceptúa que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito suficiente al efecto o éste sea insuficiente, el Presidente ordenará la incoación de expediente de concesión de crédito extraordinario o de suplemento de crédito para su aprobación por el Pleno.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal, y a tenor de lo preceptuado en los precitados artículos, debe someterse a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad recogidas en los artículos 169, 170 y 171 del mencionado TRLRHL.

El proyecto de modificación presupuestaria será sometido a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, con carácter previo a la sesión del Pleno.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 134, de 8 de febrero de 2022, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.

1.1 Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, financiado con un nuevo ingreso en concepto de préstamo, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
5 0 0 0 0	ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO	
16501-71000	Al organismo autónomo Gerencia de	4.300.000,00

1

Código Seguro De Verificación	BJbuW/xWV2U/suDS7xHK3Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez		Firmado	27/04/2022 13:13:51
Observaciones			Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BJbuW/xWV2U/suDS7xHK3Q==			



El Ayuntamiento Pleno, tras su declaración de urgencia, acordó aprobar la precedente propuesta, en sesión ordinaria celebrada el día 28/04/2022
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	A3q2oTDA9j80Xiixyt8mnw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez		Firmado	29/04/2022 13:38:53
Observaciones			Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/A3q2oTDA9j80Xiixyt8mnw==			



	Urbanismo	
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		4.300.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
91300	Préstamos recibidos L/P de entes fuera del sector público	4.300.000,00
TOTAL INGRESOS		4.300.000,00

1.2 Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Inversiones, creando el proyecto de gasto 2022/2/00000/33- "Sevilla Bright-star sustainable", dotado con 4.300.000,00€.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante suplemento de créditos, financiado con nuevo ingreso en concepto de transferencia de remanente, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN		
5 0 4 0 0	INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA	
33401-44902	Al Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla	650.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		650.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
41002	Transferencia remanente Agencia Tributaria de Sevilla	650.000,00
TOTAL INGRESOS		650.000,00

TERCERO.- Acordar que el expediente de modificación de crédito sea expuesto al público en el Servicio de Gestión Presupuestaria, por un período de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 169 y 170 del TRLRHL.

2

Código Seguro De Verificación	BJbuW/xWV2U/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	27/04/2022 13:13:51
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BJbuW/xWV2U/suDS7xHK3Q==		



El Ayuntamiento Pleno, tras su declaración de urgencia, acordó aprobar la precedente propuesta, en sesión ordinaria celebrada el día 28/04/2022
EL SECRETARIO GENERAL


Código Seguro De Verificación	A3q2oTDA9j80Xiixyt8mnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	29/04/2022 13:38:53
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/A3q2oTDA9j80Xiixyt8mnw==		




CUARTO.- Declarar ejecutivo el acuerdo precedente y considerar definitivamente aprobado este expediente de modificación presupuestaria, si durante el citado período no se presentasen reclamaciones de conformidad con los artículos mencionados en el punto anterior.

EL ALCALDE – PRESIDENTE
P.D.
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 Fdo.: M^a Sonia Gaya Sánchez

3

Código Seguro De Verificación	BJbuW/xWV2U/suDS7xHK3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	27/04/2022 13:13:51	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BJbuW/xWV2U/suDS7xHK3Q==			

El Ayuntamiento Pleno, tras su declaración de urgencia, acordó aprobar la precedente propuesta, en sesión ordinaria celebrada el día 28/04/2022
 EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	A3q2oTDA9j80Xiixyt8mnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	29/04/2022 13:38:53	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/A3q2oTDA9j80Xiixyt8mnw==			